

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social financiado con recursos provenientes de los Contratos de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3341/OC-EC y Banco Europeo de Inversiones – BEI FI 84034 administrado por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y ejecutado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y como organismo contratante el Servicio de Contratación de Obras.

Estado de inversiones acumuladas y estado de flujos de efectivo, e información adicional requerida por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID al 31 de diciembre de 2019, junto con la opinión de los auditores independientes.

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social financiado con recursos provenientes de los Contratos de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3341/OC-EC y Banco Europeo de Inversiones – BEI FI 84034 administrado por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y ejecutado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y como organismo contratante el Servicio de Contratación de Obras.

Estado de inversiones acumuladas, estado de flujos de efectivo e información adicional requerida por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID al 31 de diciembre de 2019, junto con la opinión de los auditores independientes.

Contenido

Sección I

Resumen ejecutivo

Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros

Estado de inversiones acumuladas

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Sección II

Informe sobre los procedimientos de control interno

Recomendaciones del período auditado

Seguimiento a recomendaciones de períodos anteriores

Responsabilidad de la Administración del Programa sobre la Estructura de Control Interno.

Declaración de los Auditores Independientes sobre el alcance del examen y procedimientos de auditoría financiera utilizados

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social financiado con recursos provenientes de los Contratos de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3341/OC-EC y Banco Europeo de Inversiones – BEI FI 84034 administrado por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y ejecutado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y como organismo contratante el Servicio de Contratación de Obras.

Estado de inversiones acumuladas y estado de flujos de efectivo

SECCIÓN I

Contenido

Resumen ejecutivo

Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros

Estado de inversiones acumuladas

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social financiado con recursos provenientes de los Contratos de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3341/OC-EC y Banco Europeo de Inversiones – BEI FI 84034 administrado por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y ejecutado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y como organismo contratante el Servicio de Contratación de Obras.

1. Resumen Ejecutivo

Como parte de la auditoría de los estados financieros del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social financiado con recursos provenientes de los Contratos de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3341/OC-EC y Banco Europeo de Inversiones – BEI FI 84034 cuyos ejecutores son la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y como organismo contratante el Servicio de Contratación de Obras, por el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, en los siguientes párrafos incluimos información relevante para un mejor entendimiento de los objetivos y el alcance de los Contratos de Préstamo que financian el Programa que hemos auditado.

2. Descripción General

El 5 de febrero de 2015, se suscribió el Contrato de Préstamo No. 3341/OC-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID cuyos organismos ejecutores son la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y como organismo contratante el Servicio de Contratación de Obras, el monto total del préstamo es de hasta ochenta millones de dólares (80,000,000) al 31 de diciembre de 2019. El Banco Interamericano de Desarrollo - BID ha desembolsado setenta y tres millones ciento sesenta y dos mil ciento veinte y dos dólares (73,162,122); el efectivo disponible se encuentra depositado en la Cuenta Única del Tesoro Nacional del Banco Central del Ecuador, correlativo No. 5058 del préstamo 3341/OC del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, la cual es administrada por el Ministerio de Finanzas. Estos fondos están destinados a financiar la ejecución del “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social”, que incluye la construcción de la Plataforma de Gubernamental de Gestión de Desarrollo Social.

El 15 de abril de 2015, se suscribió el Contrato de Préstamo No. FI 84034 entre la República del Ecuador y el Banco Europeo de Inversiones – BEI cuyos organismos ejecutores son los mencionados en el párrafo anterior, el monto total del préstamo es de hasta cien millones de euros (€100,000,000), de los cuales fueron destinados treinta y nueve millones ciento setenta mil de dólares (39,170,000) a la construcción de la plataforma de gestión social al 31 de diciembre de 2019. El Banco Europeo de Inversiones - BEI ha desembolsado treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento ochenta dólares (34,434,180), el efectivo disponible se encuentra depositado en la Cuenta Única del Tesoro Nacional del Banco Central del Ecuador, correlativo No. 4114 del préstamo FI 84034 del Banco Europeo de Inversiones – BEI , la cual es administrada por el Ministerio de Finanzas y cuyos fondos están destinados a financiar la ejecución del “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social”.

El monto total del Programa es de ciento veinte millones doscientos setenta mil dólares (120,270,000), el mismo que será financiado de la siguiente manera:

Contrato 3341 Banco Interamericano de Desarrollo – BID	80,000,000
Contrato FI 84034 Banco Europeo de Inversiones – BEI	39,170,000
Contraparte local	1,100,000

El financiamiento será totalmente reembolsado por la República del Ecuador en un plazo de veinte y cinco años. La primera cuota se pagará el 15 de junio de 2028, de acuerdo con el cronograma del Contrato de Préstamo firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. Los intereses del préstamo serán calculados sobre saldos deudores diarios con base en una tasa determinada en forma trimestral por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID basada en la tasa Libor para cada trimestre.

El Contrato de Préstamo establece un período de cuatro años a partir de la vigencia (5 de febrero de 2015) del mismo, para desembolsar los recursos del Financiamiento.

El 15 de diciembre de 2018, mediante oficio No. INMOBILIAR-PIE-2018-0648-O, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - INMOBILIAR, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la extensión del plazo del último desembolso del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social hasta el 5 de febrero de 2021 y, en consecuencia, el plazo para el cierre del Programa hasta el 5 de junio de 2021.

El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante oficio No. MEF-SFP-2019-0231-O de fecha 28 de marzo de 2019, solicita la ampliación del plazo de último desembolso y cierre del Programa al Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

El 29 de marzo de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID mediante CAN/CEC-327/2019, autoriza la extensión especial al plazo de último desembolso del Contrato de Préstamo 3341/OC-EC hasta 5 de febrero de 2021 a fin de permitir cumplir con la ejecución del Programa, así también el período de cierre.

Conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo, con la aceptación del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, también se podrán utilizar recursos de financiamiento para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Programa a partir del 14 de noviembre de 2014 y hasta la fecha de vigencia del contrato, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Al 31 de diciembre de 2019, los Organismos Ejecutores han ejecutado el 92.48% (67,662,677) del total de fondos recibidos del Contrato de Préstamo N° 3341/OC-EC, respecto del total desembolsado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID hasta la misma fecha, que asciende a 73,162,122.

Respecto al financiamiento otorgado por el Banco Europeo de Inversiones – BEI será totalmente reembolsado por la República del Ecuador con base en el contrato de financiamiento marco firmado.

Conforme a lo establecido en el Convenio Subsidiario firmado el 16 de abril de 2015, con la aceptación del Banco Europeo de Inversión - BEI, los recursos de financiamiento podrán ser utilizados para financiar parcialmente el Proyecto "Implementación de Proyectos Mobiliarios Estratégicos para la Distribución a nivel nacional de las Instituciones del Sector Público", el plazo de vigencia del mencionado convenio será desde su suscripción hasta la cancelación del préstamo.

Al 31 de diciembre de 2019, los Organismos Ejecutores han ejecutado el 100% (34,434,243) del total de fondos recibidos del Contrato de Préstamo N° FI 84034, respecto del total desembolsado por el BEI hasta la misma fecha, que asciende a 34,434,180.

El total de la ejecución acumulada al cierre del año 2019 es del 95.74% (121,092,842) del total de los fondos recibidos y aportes locales que asciende a 126,716,207.

3. Objetivo del Programa

El objetivo del Programa es fortalecer la coordinación y la gestión intersectorial social mediante la agrupación física de los Ministerios que comprenden el sector, así como la implementación de mecanismos y herramientas de articulación intersectorial.

4. Descripción del Programa

Mediante decreto presidencial N° 7 artículo 2 del 24 de mayo del 2017 el Presidente de la República del Ecuador, Lenin Moreno Garcés resolvió que el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social se transformará en la Secretaría Técnica del “Plan Toda Una Vida”; en adición en las disposiciones reformativas del mismo decreto se transfiere a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo la administración, mantenimiento y actualización del Registro Social. En este sentido las funciones como organismo ejecutor del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social respecto al Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social financiado con recursos provenientes de contrato de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID 3441/OC-EC y el Banco Europeo de Inversiones – BEI FI 84034, fueron traspasadas a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

El Programa incluye los siguientes componentes:

a) Componente I. Articulación Intersectorial de los Servicios Sociales

El componente fortalecerá la capacidad de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo para realizar el diseño de los modelos de gestión y articulación inter-sectorial de servicios sociales, y los mecanismos para su funcionamiento al nivel nacional y en territorio. También, consolidará un sistema de acompañamiento familiar para organizar la oferta de servicios y facilitar a nivel territorial la articulación de la respuesta del estado a las múltiples carencias que afligen a las familias más vulnerables.

b) Componente II. Infraestructura Física en Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Este componente financiará: (i) la construcción y fiscalización de la plataforma nacional social en el sur de Quito, incluyendo la adquisición del mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de la plataforma; (ii) asistencia técnica incluyendo apoyo en adquisiciones, ingeniería, fiscalización y supervisión; e (iii) imprevistos.

c) Aportes locales: La Administración del Programa y los gastos de mudanza se ejecutarán con aportes locales.

d) Costo del Programa y plan de financiamiento

El presupuesto para el financiamiento del Programa, de conformidad con los contratos de préstamo celebrados con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3341/OC-EC y Banco Europeo de Inversiones – BEI FI 84034 y la República del Ecuador cuyos ejecutores son Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y como organismo contratante el Servicio de Contratación de Obras, es:

Préstamo BID 3341	80,000,000
Préstamo BEI FI 84034	39,170,000
Aporte local	1,100,000
Total	<u>120,270,000</u>

e) Ejecución

La ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y del Banco Europeo de Inversiones – BEI serán llevadas a cabo en su totalidad por la República del Ecuador, por intermedio de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público con el apoyo como organismo contratante del Servicio de Contratación de Obras quienes, formarán un equipo de Gestión, que deberá estar formado por las siguientes personas:

1) Estructura de Gestión para el Programa, en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo :

- (i) Coordinador técnico,
- (ii) Analista en adquisiciones.

Para la ejecución del Componente I del Programa, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo aprovechará la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) que fue conformada para la para la ejecución del contrato de préstamo 2787/OC-EC que corresponde al “Programa de Apoyo Integral al Desarrollo Infantil Temprano EC-L1107”.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) a través del Coordinador Técnico será responsable de la ejecución de todos los productos establecidos para el Componente I en el Contrato de Préstamo. Las principales funciones del Coordinador Técnico del Componente I son:

- Asegurar y coordinar el oportuno cumplimiento de los requerimientos contractuales del Componente I del Préstamo y mantener la coordinación entre los delegados de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR) para cumplir con las metas establecidas en el programa.
- Mantener la coordinación con el Banco para asegurar la adecuada ejecución del Componente I del Programa.
- Dirigir y coordinar las acciones internas y externas necesarias para implementar el Componente I del Programa y alcanzar los resultados y objetivos planteados en el contrato de Préstamo, en el tiempo y el presupuesto establecidos, con los niveles de calidad esperados y con la satisfacción de los interesados.
- Preparar y presentar para el conocimiento del Comité Estratégico Intersectorial de Plataformas (CEP) y la posterior no objeción del Banco, las herramientas de planificación y gestión del Componente I del Programa o por requerimiento especial del Comité Estratégico Intersectorial de Plataformas (CEP), el Reglamento Operativo y las modificaciones que surgieran en la ejecución del mismo, dándole cumplimiento a las atribuciones del Comité Estratégico Intersectorial de Plataformas (CEP).
- Coordinar y supervisar el cumplimiento de las decisiones aprobadas por el Comité Estratégico Intersectorial de Plataformas (CEP), que cuenten con la No objeción del Banco, el respecto de las actividades y las acciones a tomar para el buen desempeño del Componente I del Programa
- Establecer los mecanismos de comunicación necesarios a la hora de la información relevante Componente I del Programa fluya a todos los responsables e interesados.

- Coordinación y supervisión de la preparación, actualización, aprobación y No objeción de las herramientas de planificación y gestión del Componente I del Programa e Informes de Progreso y ejecutar las acciones establecidas en dichas herramientas, garantizando su adecuada articulación con los Planes Operativos Anuales institucionales.
- Gestionar y administrar el talento humano necesario para garantizar el éxito de la ejecución del Componente I del Proyecto, de acuerdo con la normativa establecida.
- Gestionar, dar seguimiento y actualizar los riesgos de Componente I del Programa, identificados en las matrices de Gestión de Riesgos del Programa, para asegurar la adecuada ejecución del mismo.
- Supervisar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del Componente I del Programa.
- Solicitar la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo – BID para trámites de adquisiciones, técnicos y financieros que se requieran.
- Supervisar que los procesos de la contratación del Componente I, se lleven a cabo de forma oportuna y eficiente, asegurando la calidad y aspectos técnicos de las contrataciones.
- Dar seguimiento a la situación financiera, avance y cumplimiento de los indicadores del Componente I del Programa, de acuerdo a la Matriz de Resultados (MR) y el sistema de Project Management Report (PMR).
- Mantener la información financiera y contable necesaria separada para el manejo del Componente I y las equivalencias respectivas de las actividades a realizarse en dicho Componente.
- Presentar al Banco las solicitudes de desembolso y justificación de gastos elegibles, los informes de ejecución financiera y los Informe Semestral de Progreso (ISP) del componente dentro de los plazos establecidos.
- Preparar los flujos de caja (programación de gastos) que acompañan las solicitudes de desembolso del Componente I.
- Gestionar la asignación de los recursos de contrapartida requeridos para la operación del Componente I del Programa, de acuerdo al Plan Operativo
- Coordinar la entrega de información y reportes a las instituciones nacionales y al Banco, en los plazos y estructuras previstas en el contrato de préstamo, en el Reglamento Operativo y en la normativa nacional vigente.
- Presentar oportunamente al Ministerio de Finanzas los informes de avance del Componente I del Programa y asegurar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.
- Incorporar en las herramientas de gestión del programa las recomendaciones y la retroalimentación que contribuyen a la mejora de la ejecución del Componente I del Programa.

2) Estructura de Gestión para el Programa, en el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR):

- (i) Gerente del proyecto de plataformas,
- (ii) Experto en planificación y seguimiento,
- (iii) Experto administrativo y financiero,
- (iv) Experto estructural,
- (v) Especialista en la plataforma gubernamental de gestión social (PGDS),

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR) a través del Gerente del Proyecto de Plataformas será responsable de la ejecución de todos los productos del Componente II, así como la coordinación y supervisión del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Servicio de Contratación de Obras (SECOB) en la construcción de obras y fiscalización de la Plataforma de Gestión del Desarrollo Social - PGDS. Las principales funciones del Gerente del Proyecto de Plataformas del Componente II son:

- Coordinar el oportuno cumplimiento de los requerimientos contractuales del Componente II del préstamo y mantener la coordinación necesaria con el Banco para asegurar la adecuada ejecución del componente.
- Dirigir y coordinar las acciones internas y externas necesarias para implementar el Componente II del Programa y alcanzar los resultados y los objetivos planteados en el contrato de Préstamo y la Matriz de Resultados, en el tiempo y presupuesto establecidos, con los niveles de calidad esperados y con la satisfacción de los interesados.
- Preparar presentar para la No objeción del Banco, las herramientas de planificación y gestión del Componente II del Programa, el Reglamento Operativo, así como las actualizaciones y las modificaciones que surgieren en la ejecución del mismo.
- Coordinar y supervisar el cumplimiento de las decisiones del Comité Estratégico Interinstitucional de Plataformas - CEP, que cuenten con la No objeción del Banco.
- Establecer los mecanismos de comunicación necesarios a fin de que la información relevante del Componente II del Programa fluya a todos los responsables e interesados.
- Coordinar y asegurar los flujos de información con el Servicio de Contratación de Obras (SECOB), como organismo contratante de la construcción y fiscalización de la Plataforma de Gestión del Desarrollo Social – PGDS.
- Mantener la coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) para cumplir con las metas establecidas en el programa.
- Ejecutar las acciones establecidas en la Planificación y sus herramientas de gestión, siguiendo los parámetros metodológicos acordados con el Banco y garantizando su adecuada articulación con los Planes Operativos Anuales institucionales.
- Gestionar y administrar el talento humano necesario para garantizar el éxito de la ejecución de Componente II del Proyecto, de acuerdo con la normativa establecida.
- Gestionar, dar seguimiento y actualizar los riesgos del Programa identificados en las matrices de Gestión de Riesgos del Programa.
- Supervisar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del Componente II del Programa.
- Solicitar la No objeción del Banco para trámites de adquisiciones, técnicos y financieros que lo requieran, en coordinación con los responsables de las áreas involucradas.
- Supervisar que los procesos de contrataciones y adquisiciones para el desarrollo de las acciones del Programa, se lleven a cabo de forma oportuna y eficiente, incluidos los procesos efectuados por el Servicio de Contratación de Obras (SECOB) como organismo contratante.
- Supervisar la calidad de los Términos de Referencia de las consultorías y de otras adquisiciones previstas para el Componente II, distintas a los establecidos para la construcción de la Plataforma de Gestión de Desarrollo Social, y aprobar los criterios técnicos de dichas adquisiciones del Componente II del Programa.

- Dar seguimiento a la situación financiera, avance y cumplimiento de los indicadores del Componente II del Programa, de acuerdo a la Matriz de Resultados (MR) y el sistema de Project Management Report (PMR).
- Coordinar la entrega de información y reportes a las instituciones nacionales y al Banco, en los plazos y estructura previstos en el contrato de Préstamo, el Reglamento Operativo y la normativa nacional vigente.
- Liderar las revisiones semestrales de análisis del avance del Componente II del Programa con el Banco y otros espacios de similar objetivo.
- Presentar oportunamente al Ministerio de Finanzas, los informes de avance del Programa y asegurar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.
- Incorporar en las herramientas de gestión del programa las recomendaciones y retroalimentación que contribuyan a mejorar la ejecución del Componente II del Programa.
- Poner en conocimiento los informes y documentos requeridos por el Comité Estratégico Interinstitucional de Plataformas – CEP, de acuerdo a sus atribuciones o que le fueran solicitadas.
- Todas las demás descritas en los convenios específicos respectivos, suscritos entre Servicio de Contratación de Obras (SECOB) y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR).

3) Estructura de Gestión para el Programa, en el Servicio de Contratación de Obras (SECOB):

- (i) Coordinador general,
- (ii) Analista de planificación,
- (iii) Analista de cooperación Internacional,
- (iv) Tesorero,
- (v) Contador,
- (vi) Analista de estudios,
- (vii) Analista ambiental,
- (viii) Analista precontractual,
- (ix) Analista contractual,
- (x) Analista líder (fiscalización),
- (xi) Analista de administración contractual (fiscalización),
- (xii) Analista de fiscalización,
- (xiii) Analista de recepción y entrega de productos.

Las principales funciones del Servicio de Contratación de Obras (SECOB) son:

- Aprobar las especificaciones técnicas para la construcción de la infraestructura física de la Plataforma Social requerida por la entidad requirente, en este caso el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR).
- Realizar los procedimientos precontractuales y contractuales de las actividades involucradas en la ejecución del Componente II: (elaboración de los pliegos para el proceso de licitación, recepción de ofertas, adjudicación).
- Contratar la Fiscalización de la obra de la Plataforma de Gestión del Desarrollo Social – PGDS.

- Establecer la Comisión de obras, sus funciones, responsabilidades, periodicidad de reunión y de presentación de informes; convocar y supervisar la Comisión de obras y reportar sobre sus labores al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR).
- Realizar la recepción de la obra y la entrega a la entidad requirente.
- Preparar la información sobre la ejecución del Componente II para las Reuniones Técnicas de Seguimiento (RTS) y los Talleres Semestrales de Retroalimentación (TSR).
- Realizar el seguimiento a la ejecución del Componente II y garantizar la generación de la información financiera, administrativa y contable requerida para fines de seguimiento del Programa.
- Coordinar con el especialista financiero y de adquisiciones del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR) sobre las actividades relacionadas con la contratación de bienes y servicios y la programación de recursos; esto no implica proceso de adquisiciones de muebles y equipamiento por parte del Servicio de Contratación de Obras (SECOB).
- Apoyar a los consultores y al contratista en el suministro de la información básica del Programa necesario para la realización de las consultorías que se realicen en el Componente II.
- Evaluar los productos de las diferentes consultorías y de las obras, que se ejecuten en el marco del Componente II y coordinar con la unidad administrativa interna los pagos efectivos.
- Realizar el seguimiento de la supervisión física y fiscalización de la obra apoyada en la Comisión de Obra.
- Designar el Comité evaluador de la oferta del proceso constructivo y de la fiscalización del mismo. Dicho Comité evaluador tendrá las siguientes responsabilidades: (i) Responder a las preguntas que al respecto se realicen; (ii) aperturar las ofertas que se presenten; (iii) revisar, analizar y evaluar las ofertas presentadas; y (iv) emitir el correspondiente informe de evaluación con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto según corresponda.
- Todas las demás descritas en los convenios específicos respectivos, suscritos entre Servicio de Contratación de Obras (SECOB) y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR).

f) Monitoreo y Evaluación

El Prestatario, por intermedio de los organismos co-ejecutores llevará a cabo el monitoreo y evaluación de los indicadores de los productos e hitos de su componente respectivo de acuerdo con lo establecido matriz de resultados del Programa. El Sistema de Monitoreo del Programa está conformado por los siguientes instrumentos establecidos por el Banco: (i) la Matriz de Resultados (MR); el Plan de Ejecución del Proyecto (PEP); (iii) el Plan Operativo Anual (POA); (iv) el Plan de Adquisiciones (PA); e (v) Informe Semestral de Progreso (PMR).

g) Alcance del examen y procedimientos de auditoría aplicados

Durante el examen de los estados financieros del “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social”, al 31 de diciembre de 2019, hemos aplicado los procedimientos de auditoría recomendados en las Normas Internacionales de Auditoría, emitidos por el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores - IFAC y en los términos de referencia del Contrato de Préstamo (TDR) y juicio profesional del auditor, para satisfacernos de la

razonabilidad de los saldos de cuenta presentados en los estados financieros auditados. Los procedimientos utilizados principalmente fueron los siguientes:

- Obtener y leer los Contratos de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3341/OC-EC y Banco Europeo de Inversiones – BEI FI 84034 de fechas 5 de febrero de 2015 y 15 de abril de 2015 respectivamente, suscritos con la República del Ecuador cuyos Organismos Ejecutores son la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y como organismo contratante el Servicio de Contratación de Obras.
- Obtener y leer las “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID” (GN-2349-9).
- Obtener y leer las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID” (GN-2350-9).
- Verificar que se hayan cumplido con las políticas, principios, normas y procedimientos en materia de adquisiciones establecidos en el Contrato de Préstamo, con atención al Plan de Adquisiciones, resaltando los hallazgos de incumplimiento cuando se hayan dado.
- Obtener y leer el Plan de Adquisiciones del Programa aprobado para el año en revisión y sus actualizaciones.
- Analizar individualmente cada proceso de adquisición previamente seleccionado a través de una muestra, a efectos de identificar (o no) hallazgos (observaciones) que se den en los mismos.
- Obtener el listado de transacciones de desembolsos del préstamo e identificar las solicitudes de desembolso que fueron presentadas al Banco Interamericano de Desarrollo - BID por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y cuya fecha y valor corresponde al período en revisión.
- Obtener del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo una copia de cada solicitud de desembolso y planillas anexas identificadas de acuerdo al punto anterior.
- Obtener una muestra de transacciones de pago para cada solicitud de desembolso, a las cuales se aplicarán los procedimientos de verificación.
- Verificar que la documentación soporte y los pagos de la muestra seleccionada estén relacionados con los componentes del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social financiado.
- Revisar la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios de consultoría en forma integrada con las respectivas solicitudes de desembolso presentadas al Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Estas revisiones son aplicables tanto para comprobantes de pago efectuados con recursos del Banco como con recursos de contrapartida local.
- Obtener una carta de la Administración del Programa, confirmando la integridad y veracidad de la información incluida en los pagos efectuados a consultores, así como de las explicaciones que se proporcionen durante el trabajo.
- Revisión técnica de que las obras y bienes adquiridos con los recursos del financiamiento existen físicamente, y que el avance económico de las obras seleccionadas tenga relación con el avance físico. Dicha revisión dependerá, principalmente de la ubicación geográfica.

Resumen de los resultados de la auditoría

- Informe de auditores independientes sobre los estados financieros.
- Informe de los auditores independientes sobre la evaluación del control interno contable y financiero.



**Building a better
working world**

Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda.
Andalucía y Cordero Ed. Cyede
Piso 3
P.O. Box: 17-17-835
Quito - Ecuador

Phone: +593 2 255 - 5553
ey.com

Informe de los auditores independientes

A la Gerencia del Proyecto Inmobiliario Estratégico para la Distribución a Nivel Nacional en las Instituciones del Sector Público / Plataformas Gubernamentales:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social**, que comprenden el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019 y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social financiado por los Contratos de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3341/OC-EC y Banco Europeo de Inversiones - BEI FI 84034 y con aportes de la República del Ecuador y ejecutado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y como organismo contratante el Servicio de Contratación de Obras.

En nuestra opinión, el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019, y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, mencionados en el primer párrafo, están preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2, a los estados financieros adjuntos.

Bases para la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la administración del Programa de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros adjuntos en Ecuador y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos y el Código de Ética emitido por el IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base de Contabilidad

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, se describe las principales políticas y prácticas de contabilidad. Estos estados financieros son preparados sobre la base del efectivo mencionado en la Nota 2 con el propósito de proveer las inversiones acumuladas y los flujos de efectivo del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social, financiado con recursos provenientes de los Contratos de Préstamo del Banco



Informe de los auditores independientes (continuación)

Interamericano de Desarrollo - BID 3341/OC-EC y Banco Europeo de Inversiones - BEI FI 84034 y con aportes de la República del Ecuador y ejecutado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y como organismo contratante el Servicio de Contratación de Obras. La base contable del efectivo reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo es recibido o pagado por el Programa y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo.

Otros asuntos

Restricción de uso y distribución

Este informe se realiza única y exclusivamente para uso de la Administración del Programa y para su presentación ante el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Banco Europeo de Inversiones - BEI para los efectos descritos anteriormente. Nuestro informe no fue preparado para uso o distribución del público en general, ni debe ser reproducido o usado con ningún otro propósito diferente al mencionado.

Responsabilidad de la Administración del Programa sobre los Estados financieros

La Administración del Programa es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2 a los Estados Financieros adjuntos, así como por la determinación de si dicha base contable es aplicable a sus circunstancias y de su control interno determinado como necesario por la Administración del Programa para permitir la preparación del estado de inversiones acumuladas y de flujos de efectivo que no contengan distorsiones importantes debidas a fraude y error.

La Administración es responsable por vigilar el proceso del reporte financiero del Programa.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son el obtener seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error, y el emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, de manera individual o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.



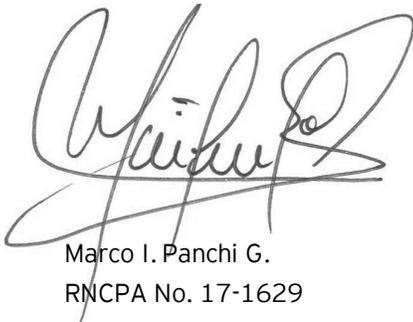
Building a better
working world

Informe de los auditores independientes (continuación)

Como parte de nuestra auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Nosotros además:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquella que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Programa.
- Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia son razonables.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.

Hemos comunicado a la Administración del Programa, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en nuestra auditoría, en caso de haber.



Marco I. Panchi G.
RNCPA No. 17-1629

Ernst & Young.
RNAE No. 462

Quito, Ecuador
30 de marzo, 2020

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social financiado con recursos provenientes de los Contratos de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3341/OC-EC y Banco Europeo de Inversiones – BEI FI 84034 administrado por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y ejecutado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y como organismo contratante el Servicio de Contratación de Obras.

Estado de inversiones acumuladas

Al 31 de diciembre de 2019

Expresado en Dólares de E.U.A.

Notas	Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2018				Movimiento del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019				Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019			
	BID 3341/OC-EC	BEI FI 84034	Aporte Local	Total	BID 3341/OC-EC	BEI FI 84034	Aporte local	Total	BID 3341/OC-EC	BEI FI 84034	Aporte local	Total
Categoría de Inversión												
Desembolsos por componente												
Componente I Articulación Intersectorial de los Servicios Sociales												
Fortalecimiento de mecanismos de articulación intersectorial	106,100	-	-	106,100	-	-	-	-	106,100	-	-	106,100
Administración (contraparte local)	-	-	-	111,250	-	-	-	-	-	-	-	111,250
Impuesto al valor agregado	-	-	12,732	12,732	-	-	-	-	-	-	12,732	12,732
Total Componente I	106,100	-	123,982	230,082	-	-	-	-	106,100	-	123,982	230,082
Componente II Infraestructura física en Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social												
(i) Construcción de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.												
- Entregable 1: Cimentación	33,727	6,167,158	-	6,200,885	-	-	-	-	33,727	6,167,158	-	6,200,885
- Entregable 2: Subsuelos	26,668	4,876,343	-	4,903,011	-	-	-	-	26,668	4,876,343	-	4,903,011
- Entregable 3: Obra gris 1	9,230,444	-	-	9,230,444	-	-	-	-	9,230,444	-	-	9,230,444
- Entregable 4: Acabados auditorio	1,321,053	-	-	1,321,053	-	-	-	-	1,321,053	-	-	1,321,053
- Entregable 5: Trabajos de ingeniería edificio principal	13,721	2,508,894	-	2,522,615	-	-	-	-	13,721	2,508,894	-	2,522,615
- Entregable 6: Instalación de equipos: Fase I	1,924,839	-	-	1,924,839	-	-	-	-	1,924,839	-	-	1,924,839
- Entregable 7: Obra gris 2	68,026	12,438,952	-	12,506,978	-	-	-	-	68,026	12,438,952	-	12,506,978
- Entregable 8: Instalación de equipos y pruebas	13,316	2,434,921	-	2,448,237	-	-	-	-	13,316	2,434,921	-	2,448,237
- Entregable 9: Acabados Edificio Principal	23,726	4,338,396	-	4,362,122	-	-	-	-	23,726	4,338,396	-	4,362,122
- Entregable 10: Montaje de muro cortina divisorias interiores y lamas exteriores	6,263,648	1,669,546	-	7,933,194	-	-	-	-	6,263,648	1,669,546	-	7,933,194
- Entregable 11: Pintura exterior	3,401,081	-	-	3,401,081	-	-	-	-	3,401,081	-	-	3,401,081
- Entregable 12: Plazas y parques (acabados) paisajismo: Fase II	7,241,936	-	330,592	7,572,528	53,817	-	53,817	53,817	7,295,753	-	330,592	7,626,345
(ii) Fiscalización de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.	-	-	3,975,609	3,975,609	-	-	-	-	-	-	3,975,609	3,975,609
(iii) Mobiliario	3,210,012	-	17,146	3,227,158	126,613	-	13,400	140,013	3,336,625	-	30,546	3,367,171
- Auditoría	68,978	-	3,547	72,525	19,708	-	2,365	22,073	88,686	-	5,912	94,598
- Mudanza y administración	17,100	-	905,824	922,924	41,517	-	117,663	159,180	58,617	-	1,023,487	1,082,104
- Otros (Anticipo contratista)	34,562,747	-	-	34,562,747	-	-	-	-	34,562,747	-	-	34,562,747
- Otros (Servicios bancarios por transferencia, según diferencia correlativo BEI)	-	33	-	33	-	-	-	-	-	33	-	33
- Impuesto al valor agregado	-	-	13,629,777	13,629,777	-	-	-	-	-	-	13,629,777	13,629,777
Total Componente II	67,421,022	34,434,243	18,862,495	120,717,760	241,655	-	133,428	375,083	67,662,677	34,434,243	18,995,923	121,092,843
Total desembolsos	67,527,122	34,434,243	18,986,477	120,947,842	241,655	-	133,428	375,083	67,768,777	34,434,243	19,119,905	121,322,925

Firmado digitalmente por MARIA VERONICA RODRIGUEZ DELGADO
 Fecha: 2020.03.30 13:04:46 -05'00'

MARIA VERONICA RODRIGUEZ DELGADO
 Loda, Verónica Rodríguez Delgado
 Gerente del Proyecto Inmobiliario Estratégico para la Distribución a Nivel Nacional en las Instituciones del Sector Público / Plataformas Gubernamentales

Firmado digitalmente por EVELYN MIREYA GANCINO PACHECO
 Fecha: 2020.03.30 13:04:46 -05'00'

EVELYN MIREYA GANCINO PACHECO
 Ganoino
 Director Financiera Servicio de Gestión INMOBILIAR

Firmado digitalmente por Edison Ricaurte Lozada
 Fecha: 2020.03.30 13:04:46 -05'00'

Edison Ricaurte Lozada
 Ing. Edison Ricaurte Lozada
 Administrador de contrato del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social

**Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social financiado con recursos provenientes de los Contratos de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3341/OC-EC y Banco Europeo de Inversiones – BEI FI 84034 administrado por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y ejecutado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y como organismo contratante el Servicio de Contratación de Obras.
Estado de flujos de efectivo**

Por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Expresado en Dólares de E.U.A.

Notas	Efectivo acumulado al 31 de diciembre de 2018				Movimiento del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019				Efectivo acumulado al 31 de diciembre de 2019			
	BID 3341/OC-EC	BEI FI 84034	Aporte local	Total	BID 3341/OC-EC	BEI FI 84034	Aporte local	Total	BID 3341/OC-EC	BEI FI 84034	Aporte local	Total
Componente I Articulación Intersectorial de los Servicios Sociales												
- Ingresos	161,752	-	-	161,752	-	-	-	-	161,752	-	-	161,752
- Aporte local administración SENPLADES	-	-	111,250	111,250	-	-	-	-	-	-	111,250	111,250
- Impuesto al valor agregado	-	-	12,732	12,732	-	-	-	-	-	-	12,732	12,732
Componente II Infraestructura física en Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social												
- Ingresos	73,000,370	34,434,180	-	107,434,550	-	-	-	-	73,000,370	34,434,180	-	107,434,550
- Fiscalización	-	-	3,975,609	3,975,609	-	-	-	-	-	-	3,975,609	3,975,609
- Aporte local administración INMOBILIAR	-	-	905,824	905,824	-	-	117,663	117,663	-	-	1,023,487	1,023,487
- Impuesto al valor agregado	-	-	13,981,062	13,981,062	-	-	15,765	15,765	-	-	13,996,827	13,996,827
Total fuente de financiamiento	73,162,122	34,434,180	18,986,477	126,582,779	-	-	133,428	133,428	73,162,122	34,434,180	19,119,905	126,716,207
Componente I Articulación Intersectorial de los Servicios Sociales												
Fortalecimiento de mecanismos de articulación intersectorial	106,100	-	-	106,100	-	-	-	-	106,100	-	-	106,100
Administración (contraparte local)	-	-	111,250	111,250	-	-	-	-	-	-	111,250	111,250
Impuesto al valor agregado	-	-	12,732	12,732	-	-	-	-	-	-	12,732	12,732
Total Componente I	106,100	-	123,982	230,082	-	-	-	-	106,100	-	123,982	230,082
Componente II Infraestructura física en Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social												
(i) Construcción de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.												
- Entregable 1: Cimentación	33,727	6,167,158	-	6,200,885	-	-	-	-	33,727	6,167,158	-	6,200,885
- Entregable 2: Subsuelos	26,668	4,876,343	-	4,903,011	-	-	-	-	26,668	4,876,343	-	4,903,011
- Entregable 3: Obra gris 1	9,230,444	-	-	9,230,444	-	-	-	-	9,230,444	-	-	9,230,444
- Entregable 4: Acabados auditorio	1,321,053	-	-	1,321,053	-	-	-	-	1,321,053	-	-	1,321,053
- Entregable 5: Trabajos de ingeniería edificio principal	13,721	2,508,894	-	2,522,615	-	-	-	-	13,721	2,508,894	-	2,522,615
- Entregable 6: Instalación de equipos: Fase I	1,924,839	-	-	1,924,839	-	-	-	-	1,924,839	-	-	1,924,839
- Entregable 7: Obra gris 2	68,026	12,438,952	-	12,506,978	-	-	-	-	68,026	12,438,952	-	12,506,978
- Entregable 8: Instalación de equipos y pruebas	13,316	2,434,921	-	2,448,237	-	-	-	-	13,316	2,434,921	-	2,448,237
- Entregable 9: Acabados Edificio Principal	23,726	4,338,396	-	4,362,122	-	-	-	-	23,726	4,338,396	-	4,362,122
- Entregable 10: Montaje de muro cortina divisorias interiores y lamas exteriores	6,263,648	1,669,546	-	7,933,194	-	-	-	-	6,263,648	1,669,546	-	7,933,194
- Entregable 11: Pintura exterior	3,401,081	-	-	3,401,081	-	-	-	-	3,401,081	-	-	3,401,081
- Entregable 12: Plazas y parques (acabados) paisajismo: Fase II	7,241,936	-	330,592	7,572,528	53,817	-	-	53,817	7,295,753	-	330,592	7,626,345
(ii) Fiscalización de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.			3,975,609	3,975,609	-	-	-	-	-	-	3,975,609	3,975,609
(iii) Mobiliario	3,210,012	-	17,146	3,227,158	126,613	-	13,400	140,013	3,336,625	-	30,546	3,367,171
- Auditoría	68,978	-	3,547	72,525	19,708	-	2,365	22,073	88,686	-	5,912	94,598
- Mudanza y administración	17,100	-	905,824	922,924	41,517	-	117,663	159,180	58,617	-	1,023,487	1,082,104
- Otros (Anticipo contratista)	34,562,747	-	-	34,562,747	-	-	-	-	34,562,747	-	-	34,562,747
- Otros (Servicios bancarios por transferencia, según diferencia correlativo BEI)	-	33	-	33	-	-	-	-	-	33	-	33
- Impuesto al valor agregado	-	-	13,629,777	13,629,777	-	-	-	-	-	-	13,629,777	13,629,777
Total Componente II	67,421,022	34,434,243	18,862,495	120,717,760	241,655	-	133,428	375,083	67,662,677	34,434,243	18,995,923	121,092,843
Total desembolsos	67,527,122	34,434,243	18,986,477	120,947,842	241,655	-	133,428	375,083	67,768,777	34,434,243	19,119,905	121,322,925
Efectivo disponible	5,635,000	(63)	-	5,634,937	(241,655)	-	-	(241,655)	5,393,345	(63)	-	5,393,282

MARIA VERONICA RODRIGUEZ DELGADO
Firmado digitalmente por MARIA VERONICA RODRIGUEZ DELGADO
RDRIGUEZ DELGADO
Fecha: 2020.03.30 13:04:46 -05'00'

Loda, Verónica Rodríguez Delgado
Gerente del Proyecto inmobiliario Estratégico para la Distribución a Nivel Nacional en las Instituciones del Sector Público / Plataformas Gubernamentales

Firmado digitalmente por:
EVELYN MIREYA GANCINO PACHECO
Firmado digitalmente por Edison
Ricaurte Lozada
Dir. Operaciones Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público
Fecha: 2020.03.30 13:09:05'00'

Edison Ricaurte Lozada
Administrador de contrato del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social financiado con recursos provenientes de los Contratos de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3341/OC-EC y Banco Europeo de Inversiones – BEI FI 84034 administrado por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y ejecutado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y como organismo contratante el Servicio de Contratación de Obras.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social es fortalecer la coordinación y la gestión intersectorial social mediante la agrupación física de los ministerios que comprenden el sector, así como la implementación de mecanismos y herramientas de articulación intersectorial.

Mediante decreto presidencial N° 7 artículo 2 del 24 de mayo del 2017 el Presidente de la República del Ecuador, Lenin Moreno Garcés resolvió que el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social se transformará en la Secretaría Técnica del “Plan toda una vida”; en adición en las disposiciones reformativas del mismo decreto se transfiere a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo la administración, mantenimiento y actualización del Registro Social. En este sentido las funciones como organismo ejecutor del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social respecto al Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social financiado con recursos provenientes de contrato de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID 3441/OC-EC y el Banco Europeo de Inversiones – BEIFI 84034, fueron traspasadas a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el año 2017.

El Programa incluye los siguientes componentes:

Componente I: Articulación Intersectorial de los Servicios Sociales

El componente fortalecerá la capacidad de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) para realizar el diseño de los modelos de gestión y articulación inter-sectorial de servicios sociales, y los mecanismos para su funcionamiento al nivel nacional y en territorio. También, consolidará un sistema de acompañamiento familiar para organizar la oferta de servicios y facilitar a nivel territorial la articulación de la respuesta del estado a las múltiples carencias que afligen a las familias más vulnerables.

(1) Subcomponente 1.1. Fortalecimiento de Mecanismos de Articulación Intersectorial

Con los recursos del financiamiento se liquidará el diseño e implementación de mecanismos y herramientas de información para la articulación intersectorial y capacitación en su uso.

(2) Subcomponente 1.2. Sistema Integral de Acompañamiento

Con los recursos del financiamiento se financiarán actividades para fortalecer el Sistema Integral de Acompañamiento (SIA).

(3) Subcomponente 1.3. Administración, Evaluación y Auditoría

Con los recursos del financiamiento se financiará la evaluación y la auditoría del Componente I. La contratación del coordinador técnico y un analista de adquisiciones serán financiados con recursos de la contraparte local.

Componente II: Infraestructura física en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Este componente financiará: (i) la construcción y fiscalización de la plataforma nacional social en el sur de Quito, incluyendo la adquisición del mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de la plataforma; (ii) asistencia técnica incluyendo apoyo en adquisiciones, ingeniería, fiscalización y supervisión; e (iii) imprevistos.

(1) Subcomponente 2.1: Infraestructura física en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Con base en los diseños técnicos finales preparados por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR), se financiará: (i) la construcción y contratación de la fiscalización externa de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social (PGDS); (ii) la adquisición del mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de la plataforma, y (iii) asistencia técnica para la supervisión y monitoreo de la construcción por parte del Servicio de Contratación de Obras (SECOB), y dirección técnica de la obra.

(2) Subcomponente 2.2: Comunicación, mudanza, administración, evaluación y auditoría

Con recursos del financiamiento se financiará un programa de comunicación y socialización de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social (PGDS) para informar a la ciudadanía respecto a su construcción y funcionamiento, así como la evaluación y la auditoría del Componente II. Los gastos de mudanza y administración serán financiados con recursos de la contraparte local.

Administración del Programa

El Programa cuenta con dos organismos ejecutores: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR).

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) es el organismo ejecutor del Componente I, integra funcionalmente a las direcciones que correspondan. Conforme el Reglamento Operativo del programa.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) recibe sus propios anticipos y desembolsos por parte del Banco Interamericano de Desarrollo – BID sobre la base de sus requerimientos.

La Gerencia del Proyecto de Plataformas se encarga de la ejecución del Componente II con apoyo del Servicio de Contratación de Obras que actúa como organismo contratante de para el Servicio de Gestión Inmobiliaria (INMOBILIAR). Este lleva a cabo la construcción y fiscalización de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, así como los pagos que correspondan.

La Administración del Programa, conforme se indica en el Anexo del contrato de Préstamo, numeral 2.05 Subcomponente 1.3 Administración, evaluación y auditoría; se financia con recursos de la contraparte local. Así también, el numeral 2.08 del Anexo, Componente 2.2 indica que, los gastos de mudanza y administración serán financiados con recursos de la contraparte local.

El 29 de marzo de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID mediante CAN/CEC-327/2019, autoriza la extensión especial al plazo de último desembolso del Contrato de Préstamo 3341/OC-EC a fin de permitir cumplir con la ejecución del Programa, así también el período de cierre.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los plazos contractuales son como sigue:

Cláusula / Artículo	Fecha
Cláusula 1.04: Plazo para desembolsos	5 de febrero de 2021
Art. 4.09: Períodos de cierre	5 de febrero de 2021
Cláusula 5.03: Estados financieros	30 de abril de cada año

Contrato de Financiación, Convenio Subsidiario y Crédito

El 15 de abril de 2015, el Banco Europeo de Inversiones, Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y el Servicio de Gestión Inmobiliaria suscribieron el Contrato de Financiación, Convenio Subsidiario y Crédito con el objeto de ejecutar el Proyecto de Infraestructura Administrativa y Urbana del Sector Público.

El total del Proyecto de Infraestructura Administrativa y Urbana del Sector Público asciende a €257,130,000, de los cuales el Banco Europeo de Inversiones financiará €100,000,000. Con base en el “Acuerdo Marco” publicado en el Registro Oficial 113 con fecha 5 de julio de 2000, se asignó 39,170,000 dólares a la construcción de la Plataforma Gubernamental de Gestión Social.

Con base en el Contrato de Financiación, Convenio Subsidiario y Crédito las principales obligaciones de los beneficiarios son:

- **Contrato de Financiación:** El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y Servicio de Contratación de Obras se comprometen a cumplir con todas las obligaciones del Contrato en consideración de la obtención del Crédito por el Acreditado y de su transferencia directa por el Acreditado a Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público bajo el convenio subsidiario y su posible transferencia al Servicio de Contratación de Obras.

Tanto el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y Servicio de Contratación de Obras declaran conocer los términos y las condiciones en el Contrato de Financiación firmado, las cláusulas relativas los desembolsos del crédito, a la amortización anticipada obligatoria del crédito (por causa de reducción del coste del Proyecto, de cambio de control, de cambio en la legislación, eventos o circunstancias que afecten al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y Servicio de Contratación de Obras), y a las obligaciones de información y derechos de visitas.

- **Convenio subsidiario:** El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y Servicio de Contratación de Obras se comprometen a:
 - (a) Cumplir con sus obligaciones y compromisos asumidos bajo el Convenio subsidiario.
 - (b) No abrogar y/o revocar el Convenio subsidiario, y/o, salvo con previo consentimiento por escrito del Banco, a no enmendar de manera sustancial los del términos del mismo, ni renunciar a los derechos que ostente en virtud de los mismos.
 - (c) Informar al Banco de inmediato de la ocurrencia de un incumplimiento o de un hecho de terminación en los plazos previstos En el convenio subsidiario, con los detalles de las medidas proporcionadas para subsanar o remediar la situación.

Notas a los estados financieros (continuación)

- **Utilización del crédito y disponibilidad de otros fondos:** El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y Servicio de Contratación de Obras se compromete a destinar el importe de todas las cantidades dispuestas (incluido el crédito) bajo el Convenio subsidiario, y otros fondos (incluyendo fondos propios) dispuestos de conformidad con el Plan de financiación, exclusivamente a la financiación del proyecto.

Además, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y Servicio de Contratación de Obras se comprometen a no enmendar el Plan de financiación, salvo con previo consentimiento por escrito del Banco.

Examen especial contratos LPI-SECOB-INMOBILIAR-BID-BEI-001-2015 y RE SECOB-007-2015 por parte de Contraloría General del Estado: La Contraloría General del Estado en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial a las etapas precontractual, contractual, ejecución, recepción y liquidación de los Contratos LPI-SECOB-INMOBILIAR-BID-BEI-001-2015 y RE SECOB-007-2015 para la construcción y fiscalización de la Plataforma Gubernamental de Gestión de Desarrollo Social, ubicada en el cantón Quito por el período comprendido entre 01 de enero de 2014 y el 31 de Diciembre de 2017.

El examen fue realizado con el fin de obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y normas aplicables. Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados fueron expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el informe No.DNA1-0053-2018 de fecha 12 de octubre de 2018.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas por la Administración del Programa en la preparación de sus estados financieros:

Bases de Presentación

El estado de inversiones acumuladas y el estado de flujos de efectivo del Programa han sido preparados con base en el efectivo recibido y desembolsos efectuados y con normas y prácticas contables establecidas en las guías del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y por los respectivos Contratos de Préstamo.

El objetivo principal de estos estados financieros es informar respecto a la ejecución financiera del Programa y al manejo de los recursos entregados por parte del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, consecuentemente no incluyen ciertas transacciones, si tales estados se presentaran de acuerdo con Normas Internacional de Información Financiera - NIIF.

El estado de inversiones acumuladas y el estado de flujos de efectivo, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la “Gerencia del Proyecto Inmobiliario Estratégico para la Distribución a Nivel Nacional en las Instituciones del Sector Público” el 23 de marzo de 2020. En opinión del Gerente del Proyecto Inmobiliario Estratégico para la Distribución a Nivel Nacional en las Instituciones del Sector Público, el estado de inversiones acumuladas y el estado de flujos de efectivo serán aprobados por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR) sin modificación, para su presentación al Banco Interamericano de Desarrollo – BID y Banco Europeo de Inversiones – BEI.

Notas a los estados financieros (continuación)

Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos del Programa son reconocidos de acuerdo con el método del efectivo, el cual establece que los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos en el momento en que se cancelan o pagan.

Ingresos

Corresponden a los fondos provistos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, Banco Europeo de Inversiones – BEI y los aportes locales entregados por la República del Ecuador (a través de cada organismo ejecutor que convienen en la ejecución del programa) que se recibieron en Dólares de E.U.A, en la Cuenta Única del Tesoro Nacional del Banco Central del Ecuador, la cual es administrada por el Ministerio de Finanzas. El efectivo disponible en la cuenta corriente es de uso restringido, para ser utilizado únicamente en los fines del Programa.

Desembolsos

Los desembolsos son efectuados y registrados en Dólares de E.U.A al momento de la cancelación o pago, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado – IVA cuando se relacionen a pagos efectuados con fondos de los contratos de préstamo.

Fondos Disponibles

Están representados por dinero en caja y bancos.

Excedentes de efectivo recibido sobre desembolsos efectuados

El excedente representa el monto acumulado del efectivo recibido menos los desembolsos efectuados desde el inicio del Programa hasta el 31 de diciembre de 2019, mantenidos en la cuenta única del tesoro nacional.

Registros contables y unidad monetaria

Los registros contables del Programa se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

3. CRÉDITO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID

Constituyen los saldos adeudados al Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con cargo al Contrato de Préstamo No. 3341/OC-EC hasta por la suma de ochenta millones de dólares (80,000,000), expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Los desembolsos del Banco Interamericano de Desarrollo – BID se presentaron como sigue:

a) Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES): Componente I - Articulación intersectorial de los servicios sociales

En el año 2015, fue desembolsado para el componente I el valor de 161,752, equivalente al 5.39% del total asignado del préstamo que asciende a 3,000,000. Durante el año 2019 no fueron ejecutadas solicitudes de desembolso para este componente.

Notas a los estados financieros (continuación)

b) Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR): Componente II - Infraestructura Física en la Plataforma Gubernamental de desarrollo Social.

Al 31 de diciembre de 2019, el total de desembolsos para el Componente II fue de 73,000,370 equivalente al 94.81% del total del préstamo de la obra de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. La porción del préstamo asignado a este componente es de 77,000,000.

El financiamiento será totalmente reembolsado por la República del Ecuador en un plazo de 25 años. La primera cuota se pagará en el semestre No. 27 (contados desde la fecha la suscripción del Contrato de Préstamo 3341/OC-EC), esto es 15 de junio de 2028. El préstamo se cancelará en 50 cuotas, en períodos de pago semestrales, los pagos se efectuarán en el día 15 en los meses de junio y diciembre de cada año, a partir del año 2028 al año 2039 conforme se estipula en la cláusula 1.05 Cronograma de Amortización del Contrato de Préstamo.

Según la cláusula 1.06 Intereses del Contrato de préstamo los intereses del préstamo serán calculados sobre saldos deudores diarios con base en una tasa anual que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.03 de las Normas Generales.

El préstamo que el Banco Interamericano de Desarrollo otorga a la República del Ecuador, se destinará exclusivamente a financiar los gastos que demande la realización del Programa. Según la Cláusula 3.01 Uso de los recursos del préstamo el prestatario, a través de los organismos ejecutores podrá utilizar los recursos del Préstamo para pagar bienes y servicios adquiridos para los propósitos del Contrato.

Un detalle de los fondos recibidos del Contrato Préstamo 3341/ OC-EC, al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

N° de Solicitud de desembolso por Componente	Fecha de solicitud de desembolso	Fecha de autorización y transferencia del Banco Interamericano de Desarrollo - BID al Ministerio de Finanzas	Efectivo recibido por el Ministerio de Finanzas
1	07/10/2015	09/10/2015	34,562,747
3	16/07/2015	20/07/2015	161,752
5	27/07/2016	29/06/2016	28,024,341
7	30/10/2017	31/10/2017	10,413,282
			73,162,122

4. CRÉDITO DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIÓN – BEI

Constituyen los saldos adeudados al Banco Europeo de Inversión – BEI, con cargo al Contrato de Financiación 84034, Serapis N°2013-0528 hasta por Treinta y nueve millones ciento sesenta mil dólares (39,170,000), notificado al Ministerio de Finanzas con Oficio INMOBILIAR DGDGI-2017-0352-O del 23 de agosto de 2015.

El 25 de agosto de 2016, mediante Oficio SECOB- CZ9-2017-0077-O el Servicio de Contratación de Obras (SECOB) remite el requerimiento definitivo del monto con fuente de financiamiento del Banco Europeo de

Notas a los estados financieros (continuación)

Inversiones – BEI por 34,434,180 para financiar la construcción de la “Plataforma Gubernamental de Gestión de Desarrollo Social”.

Mediante Oficio INMOBILIAR-PIE-2017-0169-O del 26 de agosto de 2016, Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR) informó al Ministerio de Finanzas que los recursos a ser utilizados para la ejecución del Proyecto “Implementación de Proyectos Inmobiliarios Estratégicos para la Distribución a Nivel Nacional de las Instituciones del Sector Público” será de 34,434,180.

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco Europeo de Inversión – BEI ha desembolsado para inversión en el Componente II del Programa, el monto de 34,434,180, equivalente al 100% del préstamo asignado para la Plataforma Gubernamental de Gestión de Desarrollo Social.

El préstamo que el Banco Interamericano de Desarrollo otorga a la República del Ecuador se destinará exclusivamente a financiar los gastos que demande la realización del Programa de acuerdo al Contrato de préstamo, capítulo III, cláusula 3.01 Uso de los recursos del préstamo.

Un detalle de los fondos del Banco Europeo de Inversiones recibidos por el Programa al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

N° de Solicitud de desembolso por Componente	Fecha de solicitud de desembolso	Fecha de autorización y transferencia del Banco Europeo de Inversiones – BEI al Ministerio de Finanzas	Efectivo recibido por el Ministerio de Finanzas
1	16/11/2015	03/12/2015	13,134,782
2	10/09/2016	21/11/2016	21,299,398
			<u>34,434,180</u>

5. APOORTE LOCAL

De acuerdo con los términos del Contrato de Préstamo, numeral 2.05 del Anexo, Subcomponente 1.3 Administración, Evaluación y Auditoría; la contratación del Coordinador Técnico y un analista de adquisiciones serán financiadas con recursos de contraparte local. En este sentido, el aporte local del Componente I ejecutado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) comprende los costos por los servicios de los mencionados funcionarios.

Así también, el numeral 2.08 del Anexo, Subcomponente 2.2 indica que los gastos de mudanza y administración serán financiados con recursos de contraparte local.

Con oficio PO-EC-L1129-GS del 31 de julio de 2016, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID emitió la no objeción para la ejecución de la fiscalización de la plataforma mediante aportes locales.

Un resumen de los aporte locales es como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)

		Aportes locales acumulados al 31 de diciembre de 2018	Movimiento del período	Aportes locales acumulados al 31 de diciembre de 2019
Componente I: Articulación Intersectorial de los Servicios Sociales				
Administración	(1)	111,250	-	111,250
Impuesto al valor agregado	(2)	12,732	-	12,732
Total Componente I		123,982	-	123,982
Componente II: Infraestructura Física en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social				
Mudanza y Administración	(1)	905,824	117,663	1,023,487
Fiscalización de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social		3,975,609	-	3,975,609
Impuesto al valor agregado	(2)	13,981,062	15,765	13,996,827
Total Componente II		18,862,495	133,428	18,995,923
Total aporte local		18,986,477	133,428	19,119,905

(1) Corresponde a las remuneraciones del equipo de gestión asignado en el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público. El valor total de las remuneraciones pagadas al equipo de gestión al 31 de diciembre de 2019 asciende a 112,681.

(2) Corresponde al pago del impuesto al valor agregado liquidado por el Programa en la adquisición de mobiliario, obras y consultorías.

6. EFECTIVO DISPONIBLE

Al 31 de diciembre de 2019, el efectivo disponible se encuentra depositado en la Cuenta Única del Tesoro Nacional del Banco Central del Ecuador, correlativo No. 5058 del préstamo 3341/OC-EC del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y correlativo No. 4114 del préstamo FI 84034 del Banco Europeo de Inversiones – BEI, las cuales son administradas por el Ministerio de Finanzas. El efectivo disponible del Programa es controlado a través del sistema e-SIGEF, el cual permite al Ministerio de Finanzas obtener un control del efectivo por cada Programa financiado por los Banco Interamericano de Desarrollo – BID y Banco Europeo de Inversiones – BEI. Un resumen del excedente de ingresos sobre desembolsos es como sigue:

	BID 3341/OC-EC	BEI FI 84034	Aporte local	Total
Efectivo disponible período anterior	5,635,000	(63)	-	5,634,937
Ingresos	-	-	133,428	133,428
Desembolsos efectuados	(241,655)	-	(133,428)	(375,083)
Efectivo disponible según estado de flujos de efectivo	5,393,345	(63)	-	5,393,282
Diferencia en conciliación	-	-	-	-
Efectivo disponible según reporte correlativo	5,393,345	(63)	-	5,393,282

Notas a los estados financieros (continuación)

7. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo pendiente de justificar ante el Banco Interamericano de Desarrollo – BID es de 1,787,261 A esa fecha también se encuentra pendiente la presentación de las justificaciones de los anticipos recibidos del Banco Europeo de Inversiones – BEI por 34,434,243. Un resumen de los anticipos pendientes de justificar es como sigue:

	BID 3341/OC-EC	BEI FI 84034	Total
Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público			
Desembolsos del período efectuados según el estado de inversiones	67,662,677	34,434,243	102,096,920
Fondos invertidos acumulados según reporte BID LMS-10	(67,491,886)	-	(67,491,886)
Saldo pendiente de justificar al 31 de diciembre 2019	170,791	34,434,243	34,605,034
Ministerio Coordinador de Desarrollo Social			
Desembolsos del período efectuados según el estado de inversiones	106,100	-	106,100
Fondos invertidos acumulados según reporte BID LMS-10	(106,100)	-	(106,100)
Saldo pendiente de justificar al 31 de diciembre 2019	-	-	-
Total pendiente de justificar al 31 de diciembre 2019 (Ver nota 9)	170,791	34,434,243	34,605,034

Notas a los estados financieros (continuación)

8. DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Al 31 de diciembre de 2019, la República del Ecuador a través de los organismos ejecutores Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y como organismo contratante el Servicio de Contratación de Obras efectuó desembolsos a consultores y contratistas con cargo al Programa, que comparados con el presupuesto vigente del contrato de préstamo son como sigue:

	Presupuesto vigente				Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019				Inversión Pendiente / (Exceso de Inversión)				% Ejecutado
	BID 3341/OC-EC	BEI FI 84034	Aporte local	Total	BID 3341/OC-EC	BEI FI 84034	Aporte local	Total	BID 3341/OC-EC	BEI FI 84034	Aporte local	Total	
Componente I. Articulación Intersectorial de los Servicios Sociales													
Fortalecimiento de mecanismos de articulación intersectorial	1,300,000	-	-	1,300,000	106,100	-	12,732	118,832	1,193,900	-	(12,732)	1,181,168	9,14%
Sistema integral de acompañamiento	1,400,000	-	100,000	1,500,000	-	-	-	-	1,400,000	-	100,000	1,500,000	-
Administración, evaluación y auditoría (2)	300,000	-	200,000	500,000	-	-	111,250	111,250	300,000	-	88,750	388,750	22,25%
Total Componente I.	3,000,000	-	300,000	3,300,000	106,100	-	123,982	230,082	2,893,900	-	176,018	3,069,918	
Componente II. Infraestructura Física en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social													
Infraestructura física en la plataforma social nacional (1)	76,500,000	39,170,000	10,000,000	125,670,000	67,515,374	34,434,243	17,966,524	119,916,141	8,984,626	4,735,757	(7,966,524)	5,753,859	95,42%
Comunicación, mudanza, administración, evaluación y auditoría (2)	500,000	-	800,000	1,300,000	147,303	-	1,029,399	1,176,702	352,697	-	(229,399)	123,298	90,52%
Total Componente II.	77,000,000	39,170,000	10,800,000	126,970,000	67,662,677	34,434,243	18,995,923	121,092,843	9,337,323	4,735,757	(8,195,923)	5,877,157	
Total	80,000,000	39,170,000	11,100,000	130,270,000	67,768,777	34,434,243	19,119,905	121,322,925	12,231,223	4,735,757	(8,019,905)	8,947,075	93,13%

- (1) Corresponde principalmente al pago del anticipo y planillas de avance de obra del contrato a precio fijo para la construcción de la Plataforma Gubernamental de Gestión Desarrollo Social suscrito con el Consorcio TECNOVIA, con un plazo de ejecución de 450 días contados a partir de la firma del contrato.
- (2) Corresponde principalmente a las remuneraciones del equipo de gestión del Programa en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y la contratación del servicio de auditoría financiera de período.

Notas a los estados financieros (continuación)

9. SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DE EFECTIVO Y RENDICIÓN DE CUENTAS (JUSTIFICACIÓN) PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO Y EL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO ANTE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID Y BANCO EUROPEO DE INVERSIONES – BEI

Al 31 de diciembre de 2019, y a la fecha de este informe, la Administración del Programa, ha presentado solicitudes de desembolsos y de justificación de uso de fondos al Banco Interamericano de Desarrollo – BID en relación a los fondos recibidos por el Contrato de Préstamo No. 3341/OC-EC según lo establece el artículo 4.07 (c) de las normas generales del Contrato de Préstamo. Un detalle de las solicitudes de desembolso realizadas ante el BID y BEI es como sigue:

No. de solicitud de desembolso	No. Contrato	Tipo de solicitud	Fecha	Valor
Año 2015				
1	3341/OC-EC-2	Rendición de cuentas	07-oct-15	34,562,747
1	3341/OC-EC-2	Anticipo de fondos	07-oct-15	(34,562,747)
1	3341/OC-EC-1	Anticipo de fondos	16-jul-15	161,752
1	FI 84034	Anticipo de fondos	03-dic-15	13,134,782
Subtotal año 2015				13,296,534
Año 2016				
2	3341/OC-EC-2	Anticipo de fondos	27-jul-16	28,024,341
2	FI 84034	Anticipo de fondos	21-nov-16	21,299,398
Subtotal año 2016				49,323,739
Año 2017				
3	3341/OC-EC-2	Rendición de cuentas	25-ago-17	(25,985,982)
2	3341/OC-EC-1	Rendición de cuentas	23-ago-17	(106,100)
4	3341/OC-EC-2	Anticipo de fondos	30-oct-17	10,413,281
Subtotal año 2017				(15,678,801)
Año 2018				
5	3341/OC-EC-2	Rendición de cuentas	17-sep-18	(5,085,031)
Subtotal año 2018				(5,085,031)
Año 2019				
6	3341/OC-EC-2	Rendición de cuentas	29-may-19	(1,858,125)
Subtotal año 2019				(1,858,125)
Total de efectivo disponible a invertir				39,998,316
(-) Anticipos pendientes de justificación al BID y BEI (Ver Nota 7)				(34,605,034)
Saldo de efectivo disponible de fondos BID y BEI al 31 de diciembre de 2019 (Ver Nota 6)				5,393,282

10. CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS CON EL ESTADO DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Una conciliación de los desembolsos acumulados del estado de inversiones acumuladas con el estado de flujos de efectivo es como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)

	2019
Desembolsos acumulados efectuados con fondos BID, BEI y aporte local según estado de inversiones	121,322,925
Diferencia	-
Desembolsos acumulados efectuados con fondos BID, BEI y aporte local según estado de flujos de efectivo	121,322,925

11. CONCILIACIÓN DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID Y BANCO EUROPEO DE INVERSIONES – BEI VERSUS ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS DEL PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	BID	BEI
	3341/OC-EC	FI 84034
Valor desembolsado según estado de cuenta LMS-1		
Componente I. Articulación Intersectorial de los Servicios Sociales	161,752	-
Componente II. Infraestructura Física en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social	73,000,370	34,434,243
Valor desembolsado según estado de cuenta	73,162,122	34,434,243
Efectivo disponible de fondos (Ver Nota 6)	(5,393,345)	-
Saldo de inversiones de fondos BID y BEI	67,768,777	34,424,243
Diferencia	-	-
Saldo de inversión según estado de inversiones	67,768,777	34,424,243

La Administración del Programa justificará los anticipos recibidos cuando haya utilizado al menos el 80% de los recursos recibidos, conforme a lo establecido en las cláusulas del Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. Respecto a los fondos recibidos del Contrato de Préstamos firmado con el Banco Europeo de Inversiones – BEI serán justificados una vez se hayan utilizado la totalidad de los fondos.

12. CONTRATO DE PRÉSTAMO

El costo total del Programa se estima en ciento veinte millones doscientos setenta mil dólares (120,270,000), de los cuales 80,000,000 se financiarán con los crédito del Banco Interamericano de Desarrollo – BID; 39,170,000 con fondos del Banco Europeo de Inversiones – BEI y 1,100,000 como aporte del prestatario (República del Ecuador a través de los organismos ejecutores y contratante). El contrato de préstamo no incluye el financiamiento del Impuesto al Valor Agregado – IVA (estimado en aproximadamente 10,000,000 dólares), que será financiado por el prestatario a través de los organismos Co – ejecutores, con aporte local. Entre los principales requerimientos establecidos en las normas especiales del contrato de préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID están los siguientes:

Notas a los estados financieros (continuación)

1. Amortización

Cláusula 1.05 Cronograma de Amortización: (a) la fecha final de amortización es la fecha correspondiente a veinticinco años (25) contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. La VPP Original del préstamo es de 15.10 años. (b) El Prestatario deberá amortizar el Préstamo mediante el pago de cuotas semestrales, de acuerdo con el Cronograma de Amortización que se incluye al final de la presente Cláusula. El prestatario deberá pagar la primera cuota de amortización, según lo que indique el Cronograma de Amortización, y la última, a más tardar, en la fecha final de amortización.

2. Interés

Cláusula 1.06 (a) El Prestatario deberá pagar intereses sobre los saldos deudores diarios a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.03 de las Normas Generales. (b) El Prestatario deberá pagar los intereses al Banco semestralmente, en el día 15 en los meses de junio y diciembre de cada año, comenzando en la primera de dichas fechas que ocurra a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente contrato.

3. Recursos para inspección y vigilancia generales

Cláusula 5.01 Registros, inspecciones e Informes del Capítulo V, establece que el Prestatario, a través de los Organismos Ejecutores, se compromete a que se lleven los registros, se permitan las inspecciones, se suministren los informes, se mantenga un sistema de información financiera y una estructura de control interno aceptables al Banco.

El Capítulo VIII de las Normas Generales y el Reglamento Operativo disponen que los estados financieros y otros informes serán auditados y presentados al Banco los estados financieros en los plazos previstos en estas disposiciones.

4. Recursos para inspección y vigilancia.

Normas Generales, Capítulo III, Artículo 3.06, el prestatario no estará obligado a cubrir los gastos del Banco por concepto de inspecciones y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario durante el plazo original de desembolsos como consecuencia de su revisión periódica de cargos financieros para préstamos del capital ordinario, y notifique al prestatario al respecto. En este caso, el Prestatario deberá indicar al Banco si pagará dicho monto directamente o si el banco deberá retirar y retener dicho monto de los recursos del Préstamo. En ningún caso podrá cobrarse por este concepto en un semestre determinado más de lo que resulte de aplicar el 1% al monto del Préstamo, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.

5. Comisión de crédito

Según lo establecido en las Normas Generales, Capítulo III, Artículo 3.04 (a) El Prestatario pagará una comisión de crédito sobre el saldo no desembolsado del Préstamo a un porcentaje que será establecido por el Banco periódicamente, como resultado de su revisión de cargos financieros para préstamos de capital ordinario, sin que en ningún caso pueda exceder el 0,75% por año. (b) La Comisión de Crédito empezará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha de suscripción del Contrato. (c) La Comisión de Crédito cesará de devengarse (i) cuando se hayan efectuado todos los desembolsos y (ii) en todo o parte, según sea el caso, cuando haya quedado total o parcialmente sin efecto el Préstamo, de conformidad con los Artículos 4.02, 4.12, 4.13 y 6.02 de estas Normas Generales.

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Condiciones especiales previas al primer desembolso

Según lo establecen las Normas Generales, Capítulo IV, Artículo 4.01 Condiciones especiales previas al primer desembolso. El primer desembolso de los recursos del Préstamo está condicionado a que se cumplan a satisfacción del banco los siguientes requisitos:

- (a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato y las del Garante del Contrato de Garantía si los hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además, a cualquier consulta jurídica del Banco razonablemente estime pertinente formular.
- (b) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor, en su caso, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución de este Contrato y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta.
- (c) Que el Prestatario, por si o por medio del Organismo Ejecutor, en su caso, haya demostrado al Banco que se han asignado los recursos suficientes para atender, por lo menos durante el primer año calendario, la ejecución del Proyecto, de acuerdo con el cronograma de inversiones mencionado en el inciso siguiente. Cuando el Préstamo financie la continuación de una misma operación, cuya etapa o etapas anteriores esté financiando el Banco, la obligación establecida en este inciso no será aplicable.
- (d) Que el Prestatario, por si o por medio del Organismo Ejecutor, en su caso, haya presentado al Banco que, en adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, comprenda: (i) un plan de ejecución del Proyecto que incluya, cuando no se trate de un programa de concesión de créditos, los planos y especificaciones que, a juicio del Banco, sean necesarias; (ii) un calendario o cronograma de trabajo o de concesión de créditos, según corresponda; (iii) un cuadro de origen y aplicación de fondos en el que consten el calendario de inversiones detallado, de acuerdo con las categorías de inversión indicadas en este Contrato y el señalamiento de los aportes anuales necesarios de las distintas fuentes de fondos, con los cuales se financiará el Proyecto; y (iv) el contenido que deben tener los informes de progreso a que se refiere el Art. 8.03 de estas Normas Generales. Cuando en este Contrato se prevea el reconocimiento de los gastos anteriores a la fecha de vigencia, el informe inicial deberá incluir el estado de las inversiones a la fecha de su vigencia, el informe inicial deberá incluir un estado de las inversiones y, de acuerdo con los objetivos del Proyecto, una descripción de las obras realizadas para ejecución de este o una relación de los créditos formalizados, según sea del caso, hasta una fecha inmediata anterior al informe.
- (e) Que el Prestatario o el Organismo Ejecutor haya demostrado al banco que cuenta con un sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuados para los propósitos indicados en este Contrato.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) Plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso, Artículo 4.02, si dentro de los ciento ochenta (180) días contado a partir de la vigencia de este Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplieren las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Art. 4.01 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término a este Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente.

7. Reembolsos de gastos con carga de financiamiento

El Banco podrá reconocer como parte del Financiamiento, los gastos efectuados o que se efectúen en el Programa a partir del 19 de noviembre de 2014 y hasta la fecha de vigencia del presente Contrato, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este mismo instrumento.

8. Plazo para desembolsos

Conforme el Capítulo 1, cláusula 1.04 El plazo original para desembolsos será de cuatro años (4 años), contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este contrato. Cualquier extensión del Plazo Original de Desembolsos estará sujeta a lo previsto en el Artículo 3.02 (f) de las Normas Generales.

9. Adquisición de obras y bienes

La adquisición de bienes y obras se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-9 "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID", (en adelante denominado las "Políticas de Adquisiciones"), que el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, declara conocer, y con las siguientes disposiciones:

- a) Licitación pública internacional – Salvo que el inciso (b) de la norma para adquisición de obras y bienes establezca lo contrario, los bienes y las obras deberán ser adquiridos de conformidad con las disposiciones de la Sección II de las Políticas de Adquisiciones.
- b) Otros procedimientos de adquisiciones – Los siguientes métodos de adquisición podrán ser utilizados para la adquisición de las obras y bienes que el Banco acuerde reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones de la Sección III de las Políticas de Adquisiciones:
 - i) Licitación pública nacional, para obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de tres millones de dólares (3,000,000) por contrato y bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de doscientos cincuenta mil dólares (250,000) por contrato, de conformidad con lo previsto en las párrafos 3.3 y 3.4 de las políticas y adquisiciones, y siempre que se aplicación no se oponga a las garantías básicas que deben reunir las licitaciones y a las Políticas de Adquisiciones.
 - ii) Comparación de precios, para obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de trescientos mil dólares (300,000) por contrato, y para bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de cincuenta mil dólares (50,000) por contrato, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.5 de las Políticas de Adquisición.
- c) Otras obligaciones en materia de adquisiciones – El Prestatario por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a llevar a cabo la adquisición de las obras y bienes de conformidad con

Notas a los estados financieros (continuación)

los planos generales, las especificaciones técnicas sociales y ambientales, los presupuestos y los demás documentos requeridos para la adquisición o la construcción y en su caso, los documentos necesarios para el llamado de una licitación; y en el caso de obras, a obtener con relación a los inmuebles donde se construirán las obras del Programa, antes de la iniciación de las obras, la posesión legal, las servidumbres u otros derechos necesarios para iniciar las obras.

- d) Revisión por el Banco de las decisiones en materia de adquisiciones:
- i) Planificación de Adquisiciones – Antes de que pueda efectuarse cualquier llamado de precalificación o de licitación, según sea el caso, para la adjudicación de un contrato, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar para la revisión y aprobación del Banco, el plan de adquisiciones propuesto para el Programa, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones. Este plan deberá ser actualizado cada doce (12) meses o según las necesidades del Programa, y cada versión actualizada será sometida a la revisión y aprobación del Banco.
 - ii) Revisión ex post – Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario, los contratos para obras cuyo costo estimado sea de dos millones de dólares (2,000,000) o menor, y para bienes cuyo costo estimado sea de ciento sesenta mil dólares (160,000) o menor, será revisados por el Banco en forma ex post, de conformidad a las políticas de adquisiciones.
 - iii) Revisión ex ante – La revisión ex ante de las adquisiciones se aplicará a cada contrato no comprendido en la revisión ex post.

10. Mantenimiento

El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, se compromete a que las obras y equipos comprendidos en el Programa sean mantenidos adecuadamente de acuerdo a las normas técnicas generalmente aceptadas para cada caso, y a presentar al Banco un informe anual de mantenimiento y sobre el estado de las obras y equipos e información relativa a la asignación presupuestaria anual para cubrir los correspondientes gastos de mantenimiento. Si de las inspecciones que realice el Banco, o de los informes que reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.

11. Reconocimiento de gastos desde la aprobación del Financiamiento

El Banco podrá reconocer como parte del Financiamiento, los gastos efectuados o que se efectúen en el Programa a partir del 19 de noviembre de 2014 y hasta la fecha de vigencia del presente Contrato, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este mismo instrumento.

13. CONTINGENCIAS

El Coordinador Jurídico del Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público (INMOBILIAR) del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social, mediante oficio No. INMOBILIAR-DPC-2020-0080-M de fecha 20 de febrero de 2020, y su actualización el 27 de marzo de 2020 mediante oficio No. INMOBILIAR-DPC-2020-0152-M, informa que no existen juicios, litigios, causas administrativas o procesos civiles, o penales pendientes a favor o en contra del Programa.

Notas a los estados financieros (continuación)

14. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración del Programa, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos excepto por el descrito a continuación:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud OMS declaró al COVID-19 como una pandemia y a partir de dicha fecha el Gobierno de Ecuador ha decretado el estado de excepción y de emergencia sanitaria en el territorio nacional, adoptando varias medidas de prevención relacionadas principalmente con cierre de sus fronteras, restricciones de movilidad interna, suspensión de ciertas actividades productivas, educativas y eventos masivos, entre otras medidas. El brote de COVID-19 ha traído incertidumbre a las empresas y economías a nivel mundial, esperándose un impacto significativo en la economía global dentro del primer semestre de 2020. El impacto general en las inversiones a realizar del Programa dependerá en gran medida de qué tan rápido se reanude la actividad económica en el país y a nivel mundial. La administración del Programa se encuentra realizando un monitoreo permanente sobre esta situación a fin de minimizar los impactos en sus operaciones.

15. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El estado de inversiones acumuladas y el estado de flujos de efectivo por el período terminado al 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Gerencia del Proyecto Inmobiliario Estratégico para la Distribución a Nivel Nacional en las Instituciones del Sector Público - Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social el 23 de marzo de 2020. En opinión de la Gerencia del Proyecto Inmobiliario Estratégico para la Distribución a Nivel Nacional en las Instituciones del Sector Público - Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social, el estado de flujos de efectivo y el estado de inversiones acumuladas serán aprobados por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR) sin modificación, para su presentación al Banco Interamericano de Desarrollo – BID y al Banco Europeo de Inversiones – BEI.